

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS ORACIONES COMPLETIVAS LATINAS\*

There is a type of Latin verbs that can be built with the majority of the morpho-syntactic categories of the complementation; we are speaking about the verba meaning fear. When we compare their functioning in the complementation with the one of verbs from other semantic fields, we find that they have a «negation» seme in common with the verbs meaning prevent, and that they are different in the fact that the first class of verbs are no-performative and the second performative. Through the analysis of the complementizers and of the semantic content of the main verbs, we arrive at the following conclusion: there exists an interrelation between the main verbs and the complement clauses, which can be explained without the necessity of resorting to the parataxis.

0. Como es bien sabido, un tema como éste abarca un campo muy amplio de la sintaxis latina, y en la mente de todos están las distintas clases de completivas, por lo que creemos que no es preciso delimitar aquí su alcance.

Las oraciones completivas han sido siempre objeto de atención por parte de los estudiosos; mayor incluso es la atención que las recientes teorías lingüísticas les han prestado, tanto desde una perspectiva general, como de una manera concreta en distintas lenguas. En español mismo, sin ir más lejos, las completivas se estudian y se han estudiado

\* Este tema se presentó como conferencia en las VI Jornadas de Filología Clásica de Castilla y León, Universidad de Salamanca, 21-23 noviembre 1990.

dentro de diferentes corrientes lingüísticas, sobre todo, últimamente, desde la teoría generativa y transformacional<sup>1</sup>.

En latín ha supuesto un hito el trabajo sobre las completivas de R. T. Lakoff<sup>2</sup> dentro de la gramática generativa y transformacional. A. M. Bolkestein<sup>3</sup> lleva dedicándoles a las completivas quince años; y por la comunicación presentada al quinto Coloquio de Lingüística Latina de 1989<sup>4</sup> no parece haber agotado el tema, lo que nos hace suponer que siga estudiándolas. Tanto en el estudio de Lakoff como en el de Bolkestein, se puede ver que para varias construcciones de las completivas no han encontrado una explicación clara, lo que nos pone de manifiesto la complejidad de estas oraciones en su funcionamiento.

Nosotros no vamos a intentar hacer un análisis sistemático desde estas perspectivas de la lingüística, únicamente queremos hacer algunas consideraciones concretas: históricas y funcionales.

1. Tal como se suelen tratar las completivas latinas, en las gramáticas escolares y en manuales universitarios, la conclusión que se saca es que por un lado hay un número muy amplio de verbos introductores, y por otro completivas, bien en infinitivo, bien introducidas por una conjunción o un relativo-interrogativo, que casi indiscriminadamente se unen a las principales; decimos que «casi indiscriminadamente», porque se suele indicar que con *verba impersonalia*, *verba impediendi*, *verba affectuum*, *verba dicendi*, *verba sentiendi*, o *verba timendi*, a menudo aparece un tipo morfosintáctico u otro: bien acusativo con infinitivo (AcI), bien *quod* + indicativo, bien *ut*, *ne*, *quin*, *quominus* o interrogativas indirectas + subjuntivo.

2. Hay un tipo de verbos en latín que aparecen introduciendo prácticamente a todas las clases de completivas; se trata de *verba timendi* o verbos de temor.

<sup>1</sup> Cf. p. ej., E. Prieto de los Mozos, «Reflexiones sobre algunos aspectos de la estructura interna de las subordinadas sustantivas», *St. Za.* 5, 1984, 261-284.

<sup>2</sup> Cf. Robin T. Lakoff, *Abstract Syntax and Latin Complementation*, Massachusetts 1968.

<sup>3</sup> Cf. A. M. Bolkestein, «The relation between form and meaning of latin subordinated clauses governed by *verba dicendi*», *Mnem.* 29, 1976, 155-175, 268-300

<sup>4</sup> «Latin sentential complements from a Functional Grammar perspective», *Actes du V<sup>e</sup> Colloque de Linguistique Latine*, Louvain-La Neuve 1989, 41-5.

Verbos como *metuo*, *timeo*, *uereor*, *paueo*, etc., o nombres verbales como *metus* se construyen con completivas que constituyen la causa de ese sentimiento de «miedo», «temor», «respeto». Ante la serie de verbos de temor, podemos plantearnos la cuestión de si todos pertenecen a un mismo campo semántico<sup>5</sup> o, por el contrario, no pertenecen, en cuyo caso podrían presentar restricciones en el uso de las completivas. Tras consultar diversos léxicos de autores latinos, vemos que todos los verbos de temor pueden introducir los mismos tipos de completivas. Se observan, en cambio, diferentes frecuencias de uso de un autor a otro y de una época a otra. Así, p. ej., para *metuo* y *timeo* tenemos que *metuo* es más utilizado por autores arcaicos, disminuyendo su uso en época clásica hasta el punto de que César no usa el verbo *metuo*; a su vez, *timeo* es mucho menos usado que *metuo* en Plauto y Terencio, mientras que en la Vulgata predomina *timeo* de manera aplastante<sup>6</sup>. Es ilustrativo a este respecto que en español tengamos la forma derivada de *timere* «temer», pero no tengamos ningún verbo derivado de *metuere* (sí ha pervivido *metus* en «miedo» frente al francés que no tiene ningún término continuador ni de *timor* ni de *metus* —esto está en consonancia con la *communis opinio* de que el español habría conservado un latín más antiguo).

3. Hasta ahora, que nosotros sepamos, no se ha hecho ningún estudio de los rasgos semánticos de estos verbos latinos de temor. Por lo que dice Cicerón<sup>7</sup>, *metuo* y *timeo* tienen un significado muy parecido; y *uereor*, a nuestro entender, denota un «temor respetuoso». Pero, en cualquier caso, no es lo mismo descomponer estos verbos en rasgos semánticos de una manera independiente, que analizar los rasgos semánticos que operan en su uso con completivas. Pensamos que en este último caso sería importante hacer referencia a verbos de otros

<sup>5</sup> Cf. A. Ernout, *Philologica II*, Paris 1957, 7-56; en la p. 8 da una estadística de *metus*, *metuo*, *timor* y *timeo*, y, a continuación, hace la historia de estos términos, utilizando la fonética, la morfología, y la semántica. Ernout no ve diferencias sustanciales en el significado de estos términos.

<sup>6</sup> Cf. A. Ernout, *op. cit.*, p. 14: «En fin, la última estadística que da el *Thesaurus* hace aparecer el triunfo de *timor*, *timeo* en la Vulgata, 708 frente a 58 de *metus* y *metuo*».

<sup>7</sup> Cf. Cicerón, Tusc. IV, 6 13, *est enim metus futurae aegritudinis sollicita expectatio*; Tusc., IV, 8, 19, *timorem: metum mali adpropinquantis* vid. Ernout, *op. cit.*, p. 8 s.

campos semánticos que también introducen completivas, para ver diferencias y semejanzas en el uso de las completivas.

4. La completiva más frecuente con los verbos de temor es *ne* más subjuntivo; en la obra de Plauto aparece *metuo* rigiendo a 62 completivas con *ne*, a 6 con infinitivo y a 5 con *ut*. Como ejemplo nos puede valer éste de Plauto:

(i) *id hic metuit ne illam uendas* (Pseud. 284)

Si comparamos *metuit ne uendas* con *rogo ne uenias*, p. ej., nos llama la atención que *ne* de *metuit ne uendas* es igual a «que», mientras que en *rogo ne uenias*, *ne* es igual a «que no».

En la mayoría de los manuales se suele recurrir, para el análisis de *metuit ne illam uendas*, a un origen paratáctico, de la siguiente manera: «él teme» (pausa) «¡no la vendas!», en cuyo origen *ne illam uendas* sería una or. desiderativa independiente, igual a «¡ojalá no la vendas!» que con el tiempo se soldaría al anterior verbo de temor significando «teme que la vendas» (pero también igual a «¡ojalá no la vendas!»).

Nosotros pensamos que esta explicación es artificiosa y que no presenta un análisis sintáctico, sino que se refiere a un aspecto semántico subyacente o sobreentendido.

En el aspecto sintáctico, si comparamos las dos oraciones subordinadas *ne uendas* y *ne uenias*, sacándolas de su régimen de dependencia, vemos que tienen las mismas características formales y, en consecuencia, la diferencia no debe residir en las oraciones subordinadas, sino en los verbos principales *metuo* y *rogo*.

Morfológicamente, los verbos *metuo* y *rogo* presentan las mismas características, pero pertenecen a campos semánticos diferentes. En el plano semántico, pues, es donde reside la diferencia: *rogo* es un *verbum dicendi*, mientras que *metuo* es un *verbum timendi*.

5. Nosotros hemos comparado con el verbo de temor un verbo de decir, pero habitualmente se suele comparar más bien con los *verba impediendi*. Así lo hace, p. ej., G. Serbat<sup>8</sup>. Los verbos de impedir se

<sup>8</sup> Cf. Guy Serbat, *Linguistique Latine et Linguistique Générale*, Louvain-La-Neuve 1988, p. 34.

construyen en latín con *quin*, *quominus*, infinitivo y con *ne*<sup>9</sup>; vid., p. ej., este verso de Terencio:

(ii) *tun me prohibeas meam ne tangam?* (Eun. 808)<sup>10</sup>

donde vemos que *ne* se traduce por «que» (= «me prohíbes que toque»). También para esta construcción con un verbo de impedir se postula en los manuales un origen similar al que hemos indicado para los verbos de temor.

La artificiosidad de la explicación tradicional reside en tratar de explicar lógicamente una construcción que no es lógica aparentemente. Si la diferencia y la semejanza entre estas oraciones reside, formalmente, en los verbos principales, debemos, pues, como ya hemos dicho, hacer un análisis de estos verbos, y no excluirlos en el análisis de estas construcciones, como normalmente se hace.

Semánticamente, los verbos de «temor» y los verbos de «impedir» tienen en común un rasgo semántico de «negación»<sup>11</sup>. El verbo de decir que hemos mencionado anteriormente, en cambio, no lo tiene. Esto nos lleva a deducir que los verbos de temor y los verbos de impedir, debido a su contenido semántico de «negación», deberán tener construcciones completivas que funcionen sintácticamente de una manera semejante.

Pero hay textos que presentan diferencias sintácticas en el uso de las completivas, lo que nos inclina a pensar que difieren en el contenido semántico y que pertenecen, por ello, a campos semánticos distintos, aunque, como hemos dicho, tienen una zona de contacto. Véase, p. ej. este verso de Plauto:

(iii) *prohibet faciant aduersum eos quod nolint* (Pseud. 206)<sup>12</sup>

<sup>9</sup> Lakoff, *op. cit.*, p. 133.

<sup>10</sup> Cf. J. T. Allardice, *Syntax of Terence*, London 1929, p. 136.

<sup>11</sup> Cf. Lakoff, *op. cit.*, p. 134 y 138 y G. Serbat, *op. cit.*, p. 34. Lakoff, p. 134: «impedir = /causar/ /hacer/ // esto O(= oración) no es así»; p. 138: «(...) verbos de significado-acción-negativa (*prohibeo*, *impedio*, *deterreo*, *recuso*)»; Serbat, p. 34: «(...) le trait 'negatif': sémantique dans *recuso* (refus), est redondant dans le *ne* nominalisant».

<sup>12</sup> Vid., acerca de este verso, F. Panchón, «La hipotética parataxis del latín arcaico», *St. Za.* 6, 1985, p. 44.

donde aparece una completiva con *prohibeo* sin conjunción de subordinación. En cambio, la construcción sin marcador completivo no se halla nunca con los verbos de temor<sup>13</sup>. Hay que deducir que, en el caso del verbo *prohibeo*, las completivas con *ne* y sin *ne* son equivalentes en el plano semántico, son sinónimas. Incluso se observa que la construcción con *ut* también tiene idéntico contenido semántico; véase Cicerón:

(iv) *di prohibeant, iudices, ut (...) existimetur* (Pro Sex. 151)

La construcción frecuente de *prohibeo* con *ne* a llevado a los editores<sup>14</sup> a sustituir *ut*, que es la lectura de los códices, por *ne* en este texto. Estos dos testimonios, *prohibeo* con *ut* y sin marcador completivo, nos hacen deducir que la conjunción *ne* en estas construcciones no tenía contenido semántico negativo pertinente a nivel sintáctico, sino que sería redundante respecto a la negación del verbo de impedir.

En cambio, el funcionamiento de *ut* y *ne* con verbos de temor es distinto; *ut* y *ne* se oponen semánticamente. Véase este verso de Terencio:

(v) *id paues, ne ducas tu illam, tu autem ut ducas* (And. 349)

Para explicar *ut* con verbos de temor, unos<sup>15</sup> recurren a un desiderativo en su origen, que aparece en oraciones independientes (cf. *ut illum di perduint*), exactamente como en el caso de *ne*; otros<sup>16</sup> interpretan *ut* como interrogativo indirecto (= «te preguntas con temor cómo la vas a tomar por esposa»).

<sup>13</sup> Cf. L. Sznajder, «Les verbes introducteurs de complétives au subjonctif sans conjoncteur en latin: étude d'un champ sémantico-syntaxique», *Actes du V<sup>e</sup> Colloque de Linguistique Latine*, Louvain-La-Neuve 1989, p. 416.

<sup>14</sup> El texto completo es, *di prohibeant, iudices, ut hoc quod maiores consilium publicum uocari uoluerunt praesidium sectorum existimetur*; A. C. Clark *ne*, Whitte *ne*, Codd. *ut*.

<sup>15</sup> Cf. J. Wackernagel, *Vorlesungen über Syntax mit besonderer Berücksichtigung von griechisch, lateinisch und deutsch* II, Basel 1957, p. 278; J. B. Hofmann-A. Szantyr, *Syntax und Stilistik*, München 1972, p. 534.

<sup>16</sup> Cf. O Riemann, *Syntaxe Latine*, Paris 1942, p. 353 (nota 2); A. Ernout-F. Thomas, *Syntaxe Latine*, Paris 1959, p. 306; R. Kühner-C. Stegmann, *Ausführliche Grammatik des Lateinischen Sprache* II, 2, Hannover 1971, p. 823; J. M. Pabón, «Notas de sintaxis latina», *Emerita* 1, 1933, 135-143; A. Meillet-J. Vendryes, *Traité de Grammaire Comparée des Langues Classiques*, Paris 1968, p. 653.

En nuestra opinión, la primera de estas dos hipótesis es tan artificiosa como en el caso de *ne*; la segunda creemos que plantea otros problemas. Pretender que en el caso de los verbos de temor *ut* tiene un significado de «cómo» es, en principio, separar el *ut* de estas construcciones de las demás completivas con *ut*; pensamos que *ut*, en su *origen*, tuvo un contenido semántico de modo (= «como»), en ors. comparativas, tal como lo hemos sostenido en un artículo<sup>17</sup>; pero el *ut* de las ors. completivas no parece tener un contenido semántico autónomo, como es el caso de la conjunción completiva «que» del español. Suponer que *ut* con verbos de temor tiene una sema modal y que con los otros verbos introductores de completivas no tiene contenido semántico o éste es, a lo sumo, redundante respecto al contenido semántico del verbo introductor, es admitir una diferencia tan grande en el origen y funcionamiento de las completivas que, a nuestro juicio, es imposible que exista.

6. Hay que decir que el uso de *ut* con verbos de temor es algo peculiar del latín; el griego, p. ej., no tiene una construcción similar con *hós* o *hóti*<sup>18</sup>. Es cierto que el griego emplea *hós* y *hópōs* con verbos de temor, pero lo hace en determinadas construcciones especiales (generalmente cuando el verbo principal va negado<sup>19</sup>). En griego de la Koiné tenemos a veces *hóti* con un verbo como *phoboûmai*<sup>20</sup>; pero este uso debe compararse más bien con testimonios de verbos de temor con *quod* en latín tardío<sup>21</sup>, donde el uso de *quod* tras verbos de temor no es más que la extensión también a estos verbos de una con-

<sup>17</sup> Cf. F. Panchón, «La partícula subordinante *ut*: origen y desarrollo», St. Za. 8, 1987, p. 298 ss.

<sup>18</sup> Cf. D. Tabachovitz, «Furcht und Hoffnung» (zum Gebrauch von *mé* und *mé* ou in Befürchtungssätzen und beim Infinitiv), Eranos 49, 1951, p. 98.

<sup>19</sup> Cf. M. Bizos, *Syntaxe Grecque*, Paris 1971, p. 169; A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1969, s.v. *deidō*.

<sup>20</sup> Vid., p. ej., Juan Mosco, *Pratum Spirituale*, 2905c, 8-9, ... *phoboûmai hóti epi thúrais smén* (cf. R. M.<sup>a</sup> Aguilar, «El sistema de las negaciones en Juan Mosco», CFCL 18, 1983-84, p. 350 y nota 27).

<sup>21</sup> P. ej., Salviano, *De Gubernatione Dei*, 5, 7, *sed vereor quod, qui non bene observamus, nec bene lectitamus, quia minor reatus est sancta non legere quam lecta violare*; Jerónimo, In Matth., 10, 29 ss., *non debetis timere quod absque dei vivatis providentia*. Cf. Ernout-Thomas, *op. cit.*, p. 294.

junción *quod* que el latín utilizaba entonces para articular casi cualquier or. subordinada.

Con verbos de temor parece haber una tendencia general en el uso de un elemento negativo introductor de la completiva, para expresar la causa del temor: se observa en griego, francés, inglés, hebreo, etc.<sup>22</sup>. También tenemos en español un «no», continuador sintáctico del *ne* latino, según lo atestigua el uso y lo recoge la Real Academia de la Lengua<sup>23</sup>: «temía no lo denunciases los vecinos». Sin embargo, no hay ninguna lengua indoeuropea que presente un complementador del tipo del *ut* latino con verbos de temor, al menos nosotros no tenemos conocimiento de ello.

El uso de este *ut* se debe a la tendencia del latín a usar *ut* para introducir la mayoría de las subordinadas. Así, del mismo modo que para otras completivas había una construcción con *ut* frente a *ne*, en las completivas con verbos de temor se introdujo *ut*, por analogía con las otras completivas, con un significado también opuesto a *ne*. Este *ut* con los verbos de temor sería, pues, secundario con respecto a *ne*<sup>24</sup>.

A este *ut*, como hemos dicho, algunos le atribuyen un significado modal en construcción interrogativa; para testimoniar este significado, se suelen aducir ejemplos como éste de Plauto:

(vi) *metuo te atque istos expiare ut possies* (Most. 465)  
«me pregunto con temor cómo podrás...»<sup>25</sup>.

Esta interpretación separa el *ut* de los verbos de temor de las otras completivas con *ut*, como hemos indicado más arriba. Además, nos preguntamos cómo un hablante latino podría recoger este contenido en un verso como éste de Horacio:

(vii) *ut sis uitalis metuo* (S. II, I, 60); ¿por la entonación?

nos preguntamos también qué es lo que distingue semánticamente este *ut* de este otro de César:

<sup>22</sup> Cf. D. Tabachovitz, *art. cit.*, p. 96.

<sup>23</sup> Real Academia Española, *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid 1989, p. 517; cf. también S. Gili Gaya, *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona 1973, p. 289.

<sup>24</sup> Cf. D. Tabachovitz, *art. cit.*, p. 68.

<sup>25</sup> Cf. J. M. Pabón, *art. cit.* p. 138; Ernout-Thomas, *op. cit.*, p. 306.



(viii) *ut in oppidum reuerti liceat petit* (Caes. B. C., I, 22, 6)<sup>26</sup>.

7. Volviendo a la comparación que se suele hacer entre los verbos de temor y los de impedir como introductores de completivas, vemos que en un texto como éste de Plauto:

(ix) *(boues) metuo ut possim reicere in bubile ne uagentur*  
(Per. 319), *metuo ut possim*

se suele traducir por «temo *que no pueda...*», mientras que el mencionado anteriormente de Cierón

(iv) *di prohibeant (...) ut (...) existimetur*<sup>27</sup>

hay que interpretarlo por «los dioses prohíban *que se considere*». Si *ut possim* y *ut existimetur* no tienen una diferencia sustancial formalmente, la diferencia, como ya hemos dicho anteriormente, debe residir en la naturaleza de los verbos introductores.

*Prohibeo* es analizado por Lakoff<sup>28</sup> como un verbo de «significado-acción-negativa», y Sznajder<sup>29</sup> lo ve como un verbo performativo, no-constatativo. Por otro lado, Lakoff no analiza verbos de temor, pero es evidente que el verbo de temor no tiene el rasgo de «acción —causar o hacer—» que ella ve en *prohibeo*. Por su parte, E. Torrego<sup>30</sup> incluye el verbo *timeo* en los verbos de función impresiva, pues entiende que las completivas de verbos de temor se pueden agrupar con las

<sup>26</sup> Desde luego, en nuestra opinión, no es una razón sintáctica hablar de anacoluto en los siguientes textos: «(...) *nilhil minus quam ut egredi obsessi moenibus auferent timeri poterat* (T. Livio 29, 22, 12), *nam ut ferula caedas meritum maiora subire uerbera non ueoreor* (Hor. S. I, 3, 120-1), para eludir un *ut* que no es igual a «que no» (de esta opinión son Ernout-Thomas, *op. cit.*, p. 307).

<sup>27</sup> Cf. F. Gaffiot, *Dictionnaire Illustré Latin-Français*, Paris 1970, s.v. *prohibeo*, p. 1251, apartado f): «Avec *ut* (contesté) (...) Cic. Am. 151 (mss)». La razón del conflicto reside, a nuestro juicio, en lo mismo que en el caso de *prohibet faciant* de Pl. Ps. 206 (cf. Ch Bennett, *Syntax of Early Latin*, I, Boston 1910, p. 240: «bracketed by some editors. Explanation is difficult»; cf. F. Panchón, *art. cit.*, 1985, p. 44).

<sup>28</sup> *Op. cit.*, p. 138.

<sup>29</sup> *Art. cit.*, p. 416.

<sup>30</sup> Cf. M.<sup>a</sup> E. Torrego, «The system of substantive clauses as complement in Classical Latin», Gl. 64, 1986, p. 81; en un artículo en el que hace un ilustrativo sistema del funcionamiento de las completivas latinas, sobre la base de las funciones comunicativas del lenguaje propuestas por Bühler. Hay que decir que no entra en el estudio de las completivas con *verba impediendi*, limitándose a adoptar el punto de vista tradicional.

desiderativas, porque, dice textualmente, «sus verbos introductores están semánticamente relacionados con los verbos de deseo, y se podrían considerar desiderativos negativos»; para ella *tímeo* equivale a *non uolo = nolo*, pues las subordinadas con verbos de temor, lo mismo que las desiderativas, no excluyen el perfecto: *tímeo ne uenerit* estaría relacionado con *utinam ne uenerit*, según su interpretación. Esta interpretación va en la línea, pensamos, de la de los que defienden un origen independiente desiderativo. También ven una interpretación similar incluso algunos que se muestran en contra del análisis tradicional paratático, como, p. ej., Tabachovitz<sup>31</sup>, que explica *tímeo ne ueniat* «yo temo que venga, pero espero (o deseo) también que no venga». Hay que precisar que Tabachovitz fundamenta su interpretación en un punto de vista psicológico, como él mismo dice, no en un análisis sintáctico. A propósito de estos dos verbos, Sznajder<sup>32</sup> dice textualmente: «Hay que decir que *prohibeo* y *tímeo* frecuentemente comparados, tienen en esto (en el fenómeno de la parataxis) un comportamiento sintáctico diferente: *tímeo* no admite la construcción directa con subjuntivo, porque no pertenece a la clase semántica de estos verbos performativos en sentido amplio: los verbos de temor están relacionados más bien con los verbos de sentimiento; «yo temo que (p)» es «yo pienso (p) posible y lo lamento». Los verbos de temor expresan como los verbos de sentimiento el estado psicológico del sujeto modal a propósito de un estado de cosas precisado en la subordinada».

Resumiendo, unos ven en los verbos de temor un rasgo semántico negado de «querer» y otros de «pensar». Respecto a la pretensión de un rasgo semántico de «querer», surge la objeción de que mientras que los verbos que tienen este contenido semántico, como *nolo*, *uolo*, etc., admiten la construcción sin conjunción, del tipo *uolo uenias*, *nolo uenias*, en cambio, *metuo* o *tímeo* no permiten la completiva sin marcador completivo, como antes veíamos.

8. Un verbo de temor, como *metuo* o *tímeo*, tiene cierta relación semántica con verbos de emoción o *verba affectuum*, como *doleo*, *gau-*

<sup>31</sup> *Art. cit.*, p. 96.

<sup>32</sup> *Art. cit.*, p. 416.

*deo*, etc., pues el temor, igual que el dolor o la alegría hace referencia a un estado emocional. Debemos esperar, entonces, que tengan construcciones sintácticas en común. Los *verba affectuum* se construyen en latín con infinitivo o con *quod* más indicativo; también con los verbos de temor encontramos la completiva con infinitivo y la de *quod* más indicativo; véase en Plauto:

(x) *metuont credere omnes* (Pseud. 304)

(xi) *metuo quod illic obscaeuauit meae falsae fallaciae* (As. 266)<sup>33</sup>

La completiva con *quod* resalta el hecho que efectivamente es el motivo del sentimiento de temor, mientras que la completiva con infinitivo lo hace de una manera menos afectiva, más intelectual<sup>34</sup>.

Si *metuo* y *prohibeo* se comportan de una manera diferente respecto a la completiva sin marcador completivo, comparten, por otro lado, categorías morfosintácticas: las que están en relación con las negaciones de los verbos principales. Así, también se construyen verbos de temor con *quin* y *quominus*; véase en Plauto

(xii) *non metuo quin meae uxori suppetiae sient* (Amph. 1106)

y en Terencio

(xiii) *dic filiae rus concessuram hinc Sostratam,  
ne reuereatur minus iam quo redeat domum* (Hec. 630).

El uso de *quin* con verbos de temor se produce en condiciones similares al uso de *quin* con verbos de impedir, esto es, cuando el verbo principal va negado; pero mientras que los verbos de impedir,

<sup>33</sup> *quod codd. Ernout, cum Non. 145, 28 unde quom Ussing, Lindsay.*

<sup>34</sup> P. Perrochat (*Recherches sur la valeur et l'emploi de l'infinitif subordonné en latin*, Paris 1932, pp. 121 s., 123 y 130) opina que el infinitivo con los *verba affectuum* tiene un valor «plus intellectuelle qu'affective» (p. 121), y que la oración de *quod* acentúa el aspecto emocional y logra el efecto de «mettre en relief la subordonnée» (123, 130); Kühner-Stegmann, *op. cit.*, p. 277 creen que la construcción de *quod* presenta el asunto como un «hecho» frente al AcI que lo haría de manera semejante a los verbos de percepción. Recientemente, J. M. Baños Baños (*Estudio Funcional del denominado «quod completivo» en latín Arcaico y Clásico: su distribución tras verba affectuum*, Madrid 1990) concluye: «Frente a *quod* que expresa positivamente la FS causa-relación, el criterio de la yuxtaposición pone de manifiesto la imposibilidad de que una completiva de ac. inf. exprese también, de forma gramatical, esta misma FS» (p. 442).

cuando van negados, se suelen construir con *quin*<sup>35</sup>, en el caso de los verbos de temor, *quin* es poco usado y aparece repetidas veces la completiva con *ne*; véanse, p. ej., estos versos de Plauto

(xiv) *non metuo ne quid mihi doleat quod ferias* (Bacch. 1173)

(xv) *non metuo ne quisquam inueniat* (Aul. 609).

El uso de *quin* en lugar de *ne* con verbos de temor depende también de la modalidad de la subordinada; *ne* marcaba un valor prospectivo, a la vez que era exigido por el valor prospectivo del subjuntivo, mientras que *quin* sería un elemento no marcado.

El uso de *quominus*, además de deberse a la negación del verbo principal y a un deseo de no repetir la negación (en el ejemplo (xiii) resultaría *ne reuereatur ne* [...]) parece deberse a un deseo de resaltar la negación de la oración subordinada; a este respecto es curioso observar que en el CIL, I<sup>2</sup>, que presenta amplios textos legales, con verbos principales negados siempre aparece *quominus*, mientras que no hay ningún testimonio de *quin*. El uso de *quominus* evitaría la ambigüedad que presentaba *quin* respecto a su interpretación negativa (cf. *non dubito quin...*, donde *quin* = «que» y *nemo est tam fortis quin...*, donde es igual a «que no»).

9. Pero hay una categoría completiva que es exclusivamente de los verbos de temor; nos referimos a *ne non* más subjuntivo; véase este ej. de Plauto:

(xvi) *metuo ne non sit surda atque haec audierit* (Cas. 575).

El griego también tiene esta categoría morfosintáctica, introducida por *mé ou*<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> Cf. Lakoff, *op. cit.*, p. 133.

<sup>36</sup> El griego tiene construcciones interpretables como lítote: *ou phoboûmai mé ouk éthē*, «tengo toda razón en esperar que vendrá», *ándra d'ouk ésti mé ou kakón émmenai*, «para un hombre es posible ser malo» (cf. D. Tabachovitz, *art. cit.*, p. 101). El latín también tiene estas lítotes (cf. Cic., Pro Milone 95, *nec timet ne (...) non conciliarit*). La negación del verbo principal no favorece, sintácticamente, la completiva introducida con *ne non*, sino más bien la de *quin*, como hemos visto; este uso es más bien propio de la estilística, contra lo que decía R. W. Moore (cf. R. W. Moore, *Comparative Greek and Latin Syntax*, London 1934, p. 139: «(...) *ne non* especially when the principal sentence is negated»).

*Metuo ne non* es la negación de *metuo ne*. Pero el uso de esta completiva introducida por *ne non*, hay que subrayarlo, es muy poco frecuente. En Plauto y Terencio tenemos sólo 4 ejemplos con este sintema; concretamente, en Plauto tenemos 70 ejemplos con *ne* y sólo uno con *ne non*, precisamente el que hemos dado en el (xvi); en Terencio tenemos 3 de *ne non* frente a 28 de *ne*. En Catón, inscripciones y demás autores arcaicos no hay documentado ningún marcador *ne non*. Salustio, Lucrecio y César no lo utilizan nunca. Cicerón lo usa esporádicamente con *metuo* y Tito Livio alguna vez con el nombre de acción *metu(s)*. El hecho de que sólo encontremos *ne non* con *metuo* en Plauto y Cicerón, en Tito Livio con *metus*, en Terencio dos veces con *metuo* frente a una con *uereor*, teniendo en cuenta que *metuo* y *metus* son términos usados con mucha mayor frecuencia por los autores arcaicos, podría considerarse a *ne non* como un arcaísmo. En cuanto a la frecuencia de *ut*, Plauto utiliza esta construcción 5 veces y sólo con *metuo*, Terencio 7 veces (3 con *metuo* y 4 con *uereor*). No hemos encontrado *ut* con verbos de temor en ningún otro texto arcaico. Cicerón lo hace esporádicamente con *metuo*, *uereor* y *timeo*. Lucrecio. Salustio y César no usan nunca *ut* con estos verbos. Por el contrario, *ne* se usa en todas las épocas y por todos los autores.

Estas frecuencias nos inclinan a pensar a la fuerza que la completiva introducida por *ne* tras verbos de temor era una construcción habitual y natural, mientras que las introducidas por *ne non* y por *ut* eran construcciones menos espontáneas, más forzadas.

Las completivas encabezadas por *ne* y *ut* también aparecen con otros verbos introductores, como bien se sabe. Así, *ne* y *ut* aparecen frecuentemente tras verbos de «causar», «suceder», «mandar», etc.; con estos otros verbos también encontramos *ut ne* y *ut non*. Pero con los verbos de temor no hay ningún testimonio de completiva encabezada por *ut ne* ni por *ut non*. La ausencia de *ut ne* y *ut non* con verbos de temor, la frecuencia de su uso con *ne*, y los testimonios de otras lenguas respecto al uso de una conjunción negativa tras verbos de temor, nos hablan a favor de la anterioridad de *ne* respecto a *ut*. Asimismo, la poca frecuencia de *ne non* y la mayor frecuencia de *ut non*, nos llevan a concluir que *non* de *ne non* se introdujo por analogía con *ut non*. La anterioridad de *ne* con verbos de temor se puede comparar

con la anterioridad de la completiva sin marcador respecto a la completiva con *ut*, cuyas características hemos estudiado en otro artículo<sup>37</sup>.

Pero, como decíamos anteriormente, *ne non* sólo aparece con verbos de temor, formando parte del campo semántico-sintáctico de la complementación con verbos de temor, también marcada, además de *quin*, *quominus* y *quod*, por *ne*, *ut*, AcI e interrogativo. Puesto que *ne*, *ut*, AcI e interrogativo son categorías morfosintácticas que se usan, y abundantemente, también con otros verbos introductores, pensamos que es preferible empezar haciendo algunas consideraciones sobre éstas. Con los otros verbos introductores de completivas, *ut* es la cara afirmativa de *ne* o *ut ne*; por ello, desde un punto de vista sintáctico, lo que vale para *ut* vale para *ne*.

10. Tal como hacíamos anteriormente con la completiva *quod* frente a la construcción de infinitivo, se pueden contraponer las completivas de *ne* o *ut* con la de infinitivo.

En el caso de verbos de suceso, p. ej., la completiva con *ut* se diferencia de la de *quod* (cf. *accidit quod/ut...*), en que la de *ut* enuncia sucesos eventuales, mientras que la de *quod*, generalmente con un adverbio modal junto al verbo principal, se refiere a un hecho que ocurre realmente y que produce un efecto normalmente valorado por el adverbio de la principal<sup>38</sup>. Por otra parte, se ve una oposición entre

<sup>37</sup> Cf. F. Panchón, *art. cit.*, 1985, p. 41 ss.

<sup>38</sup> Cf. Ernout-Thomas, p. 297; A. M. Bolkestein, *art. cit.*, 1989, p. 49. Pero R. T. Lakoff (*op. cit.*, p. 214, nota 1) no coincide con esto: «The claim that *quod*-indicative states a fact while *ut*-subjunctive states a unrealized possibility, is false; cf. *Est ut Marcus ueniat*, «It's a fact that Marcus is coming». A nuestro juicio, Lakoff hace una argumentación paralogística para *est ut*, fundamentándose en el caso concreto del ejemplo aducido. Si uno consulta los textos que presentan la construcción *est ut* nos percatamos enseguida de que en la or. subordinada suele haber una modalidad eventual (cf., p. ej., Ter. Phor. 270, *si est, patruē, culpam ut Antipho in se admiserit (...)*, id., ib. 925, *sin est ut uelis manere illam apud te (...)*, id., Hec. 558, *si est ut dicat uelle se*, en las que la or. condicional nos habla a favor de esta modalidad; o en Hor., Ep. I, XII, 2, *non est ut (...)* *possit*, donde el verbo modal *possit* hace lo mismo mediante su contenido semántico). En cambio, con *est quod* no existe este valor modal (cf., p. ej., Pl. Aul. 624 *non temere est quod coruos cantat mihi nunc ab laeua manu*). Nos parece que en este caso el error esencial de Lakoff es *inventar* un ejemplo, frente a lo que es normal en su trabajo: acudir a los textos. Lo que le ha llevado a hacer esta afirmación es el contenido semántico de *ueniat*, haciendo recaer el origen de su interpretación sólo en el giro *est ut*.

*dico ut uenias y dico te uenire*, que hay que traducir «digo que vengas» y «digo que vienes» respectivamente; a propósito de esto dice L. Rubio<sup>39</sup> acertadamente: «Si el sentido es distinto y lo que cambia formalmente es la oración subordinada, nos parece absurdo atribuir la responsabilidad del cambio en el contenido a lo que formalmente permanece invariable (*dico*) (...). El cambio del contenido se debe al cambio (...) en la oración subordinada». De esto se deduce que, si bien estas completivas son sinónimas sintácticamente<sup>40</sup>, no lo son en el plano semántico.

En el caso de los verbos de temor, la completiva con infinitivo funciona como un *nomen actionis*, es más nombre que oración<sup>41</sup>; véase

(x) *metuont credere omnes* (Pl. Pseud. 304).

en cambio, en el verso de Terencio

(v) *id paues, ne ducas tu illam, tu autem ut ducas*

*ne* introduce una oración con una modalidad potencial, un proceso que no necesariamente tiene que realizarse<sup>42</sup>; también vemos que *ut* funciona como *ne* a este respecto.

11. En el verso anterior, (*paues*) *tu autem ut ducas*, la traducción de *ut* es igual a «que no»: «tú temes, en cambio, que no la tomes por esposa»; y la traducción de *ne non* en un verso como el dado en el

(xvi) *metuo ne non sit surda atque haec audierit* (Pl. Cas. 575)

<sup>39</sup> Cf. L. Rubio, *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín*, Barcelona 1984, p. 319; M.<sup>a</sup> E. Torrego, *art. cit.*, p. 80, concilia las dos interpretaciones, la tradicional y la de Rubio, si bien se inclina por la de Rubio. L. Sznajder, *art. cit.*, p. 418 también opina que el sema «yusivo» del verbo principal no es propio sino adquirido a través de la completiva.

<sup>40</sup> Cf. G. Serbat, *op. cit.*, p. 35, quien es partidario de una sinonimia entre las distintas variantes de completivas.

<sup>41</sup> Las oraciones de infinitivo aparecen con coincidencia del sujeto de la principal y del de la de infinitivo, si bien también hay construcciones de *ne* con igualdad entre los sujetos; pero con *ne* se marca la modalidad potencial.

<sup>42</sup> Cf. Ernout-Thomas, *op. cit.*, p. 306: «Si la crainte porte sur le passé, contrairement au grec qui emploie l'indicatif dans la complétive (*dédoika mê hêmárteka*), le latin a le subjonctif qui introduit un doute: *timeo ne peccauerim* «je crains d'avoir (peut-être) commis une faute».

también es igual a «que no»: «temo que no sea sorda y haya oído esto». Estas dos traducciones reflejan una equivalencia de *ne non* y *ut* con verbos de «temor». Hofmann-Szantyr<sup>43</sup> señalan que con verbos de «temor» *ut* no equivale exactamente a *ne non*, sino que tiene un matiz semántico ligeramente distinto, sin precisar este matiz.

12. En lo referente al contenido semántico de los verbos de «temor», hasta ahora hemos visto dos traducciones dadas: «temer» y «preguntarse con temor»; esta última, en el caso de una interrogativa indirecta. F. Gaffiot<sup>44</sup> da, dentro de otras acepciones para verbos de temor, los significados de «ser probable» y «dudar». Recogiendo todos los contenidos semánticos atribuidos a verbos de temor hasta aquí, tenemos, pues, los siguientes: «temer», «preguntarse con temor», «no querer», «ser probable» y «dudar».

Al igual que *dico* más completiva con subjuntivo adquiere un sema yusivo, lo que no ocurre con la completiva de infinitivo, también los verbos de temor adquieren rasgos semánticos, según el tipo de completiva usado. En la completiva de AcI, el infinitivo, como ya hemos dicho funciona como un nombre de acción: *timeo mandare hoc* funciona, sintáctica y semánticamente, como *timeo mandatum hoc*. Con esta completiva, el verbo de temor no se ve afectado en su contenido semántico.

En la completiva con *quin*, en la que el verbo regente va precedido de negación (*non metuo quin*)<sup>45</sup>, el contenido semántico de *metuo* se ve afectado, adquiriendo una interpretación de «dudar», que se puede analizar en los rasgos semánticos de «estar seguro» y «negación». Con *quominus* (cf. *ne reuereatur minus quo* [xiii]) el contenido semántico del verbo de temor no se ve afectado, pues, en nuestra opinión, *quo* todavía se aproxima a un relativo<sup>46</sup>, y las ors. de relativo son las más

<sup>43</sup> Cf. Hofmann-Szantyr, *op. cit.*, p. 534: «(...) mit einer etwas anderen Bedeutungsschattierung».

<sup>44</sup> Cf. F. Gaffiot, *op. cit.*, s.v. *uereor* d) y p. 974, s.v. *metuo*.

<sup>45</sup> También con interrogativa indirecta puede tener la interpretación de «dudar» (cf. Ter. Heaut., 720, *metuo quid agam*). También en *dubito* se pueden ver dos interpretaciones: «dudar» y «vacilar», «no estar seguro» (cf. Lakoff, *op. cit.*, pp. 134 y 147); en el caso de *metuo* se trata de la segunda acepción de *dubito* «vacilar».

<sup>46</sup> Cf. C.I.L., I<sup>2</sup>, 594 III, 2,23, *quo minus adesse possit (...) quo magis (...) nihil rogatur*. Ernout-Thomas, *op. cit.*, p. 343, dicen con razón: «Si la proposition finale



independientes de las subordinadas latinas; lo mismo se puede decir, a este respecto, de *metuo quod*.

En la completiva con *ne*, *ne* más subjuntivo puede transferir al verbo de temor un rasgo «querer», procedente de la conjunción y del subjuntivo. Pero, puesto que los verbos latinos que llevan este rasgo, como *nolo*, *uolo*, etc., admiten la completiva sin marcador completivo<sup>47</sup> y los de temor no, como ya hemos dicho, hay que concluir que los verbos de temor no tienen el sema «querer» como rasgo semántico propio, pues no es pertinente a nivel sintáctico; este rasgo semántico de «querer», surgido de *ne* más el subjuntivo no es lingüístico propiamente, sino psicológico, resultante de la información global de la oración compuesta (Un texto como el de Plauto:

(xv) *metuo ne non sit surda atque haec audierit*

presenta una completiva *haec audierit* sin el marcador completivo *ne*, no por razones semántico-sintácticas, sino para evitar la repetición de *ne*: por razones estilísticas obvias).

13. Podemos analizar la completivas con *ne*, *ne non*, *ut*, interrogativo e infinitivo, dependiendo de verbos de temor, de acuerdo con rasgos semánticos y usos sintácticos. Las completivas dependiendo de verbos de temor nos permiten analizar los rasgos semánticos siguientes de los verbos introductores: «estar seguro», «negación», «sentir miedo»; estos tres semas operan en una interrelación semántica con los componentes semánticos de la oración subordinada, en el marco sintáctico de completivas objetivas, según se puede ver en el siguiente esquema:

contient un comparatif, l'usage est de préférer à *ut* l'ablatif adverbial *quo* = «par suite de quoi», d'où «afin que par là, d'autant» (...) et la locution *quo minus* des verbes d'empêchement a ici son origine».

<sup>47</sup> Cf. Sznajder, *art. cit.*, 411-422; F. Panchón, *art. cit.*, 1985.



modal, es la completiva más nominalizada; por ello, está más próximo, funcionalmente, de un nombre que de una oración. Por su parte, *ne* le da al subjuntivo un valor pleno de eventualidad.

*Ne non* se puede comparar con *ut non* de las completivas con verbos distintos de los de temor, en las que *ut non* es la negación de un mensaje declarativo frente a *ut ne*, que lo es de uno impresivo. También la negación *non* de *ne non* es posible debido al carácter no -performativo no-impresivo de los verbos de temor. En este marcador completivo *ne non* más el subjuntivo hace que operen, en cierto modo, los mismos rasgos que en la completiva introducida por *ne*; pero sólo de una manera aproximada, pues la negación *non* niega el verbo, prevalece sobre *ne* y hace que ésta funcione sintáctica y casi semánticamente como un *ut* (decimos «casi semánticamente» pues *ne* sigue operando en relación con el verbo regente en estrecha relación y de un modo redundante). Así, en *metuo ne non sit surda atque haec audierit*, prevalece el valor de *non* sobre el eventual de *ne*, siendo su interpretación, propiamente, «(me) temo que no es sorda y ha oído esto».

En el caso de la completiva con *ut*, la diferencia respecto a la completiva de *ne*, resulta ser la inexistencia de redundancia de negaciones, por lo que el rasgo «negación» del verbo principal afecta semánticamente al verbo subordinado negándolo, de modo que *ut* puede adquirir, de esta manera, un aparente significado de «que no»; pero este significado negativo de *ut* no es propio sino adquirido, y, en realidad, no lo adquiere *ut* sino toda la oración subordinada<sup>49</sup>. También con *ut*, como ocurre con *ne*, el subjuntivo tiene un valor eventual pleno que lo contrapone a *ne non*. Por otra parte, el *ut* de estas construcciones es análogo; debido a la oposición *ut/ne* de las otras completivas, por tanto es posterior a *ne* históricamente. Pero, como ya indicamos, con

<sup>49</sup> La interpretación de *ut* como interrogativo, presenta una visión muy parcial de este *ut* con verbos de temor, pues los textos, en los que claramente se puede ver este significado, tienen un comportamiento sintáctico particular (cf. Ter. Heaut. 189, *timet omnia: iram patris et animum amicae se erga ut sit suae*; la prolepsis de *iram* y de *animum* nos indica este carácter particular; cf. también César, BG., I, 39, 6 se (...) *rem frumentariam, ut satis commode supportari posset, timere dicebant*, donde, morfológicamente, el complemento directo de *timere* es *rem frumentariam*). Desde luego, una interpretación interrogativa de modo se presentaba de una manera menos ambigua con *quomodo* (cf. Cic. Pro Milone 77, *esset (...) timendum quonam modo id ferret ciuitas*).

verbos de temor el uso de *ut* es una construcción forzada y, por ello, muy poco empleada; es una expresión «fabricada» por analogía, como ocurre con *ne non*. De ahí que, por tratarse de construcciones artificiales, escritores como Lucrecio, Salustio o César no la usen.

En consecuencia, no es preciso recurrir a los artificios de una parataxis primitiva para explicar el funcionamiento de las completivas con *ne* o *ut*, dependientes de verbos de temor. Las dos oraciones, la principal y la subordinada, forman una oración compuesta «cerrada», sin posibilidad ni necesidad de hacer una división prehistórica de los componentes para entenderla. Y el funcionamiento de estas completivas es similar al de otras completivas, las cuales, aunque no se puede trazar una relación biunívoca entre las distintas completivas y los contenidos semánticos de los verbos introductores<sup>50</sup>, tienen una interrelación compleja entre su nivel morfo-sintáctico y el semántico de los verbos introductores (en este caso, *verba timendi*), que en parte se puede analizar.

Universidad de Salamanca

FEDERICO PANCHÓN

#### BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR, R. M.<sup>a</sup>: «El sistema de las negaciones en Juan Mosco», CFCL 18, 1983-84, 333-359.
- ALLARDICE, J. T.: *Syntax of Terence*, London 1929.
- BAILLY, A.: *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1969.
- BAÑOS BAÑOS, J. M.: *Estudio Funcional del denominado «quod completivo» en Latín Arcaico y Clásico: su distribución tras verba affectuum*, Madrid 1990.
- BENNETT, CH.: *Syntax of Early Latin*, I, Boston 1910.
- BIZOS, M.: *Syntaxe Grecque*, Paris 1971.
- BOLKESTEIN, A. M.: «The relation between form and meaning of latin subordinate clauses governed by verba dicendi», *Mnem.* 29, 1970, 155-175 y 268-300.
- «Latin sentential complements from a Functional Grammar Perspective», *Actes du V<sup>e</sup> Colloque de Linguistique Latine*, Louvain-La-Neuve 1989, 41-52, eds. M. Lavency et D. Longrée.

<sup>50</sup> L. Sznajder, *art. cit.*, p. 421 también presenta esta concepción para las completivas sin conjunción.

- ERNOUT, A.: *Philologica* II, Paris 1957.
- ERNOUT, A.-THOMAS, F.: *Syntaxe Latine*, Paris 1959.
- GAFFIOT, F.: *Dictionnaire Illustré Latin-Français*, Paris 1970.
- GILI GAYA, S.: *Curso de Sintaxis Española*, Barcelona 1973.
- HOFMANN, J. B.-SZANTYR, A.: *Syntax und Stilistik*, München 1972.
- KÜHNER, R.-STEGMANN, C.: *Ausführliche Grammatik der Lateinischen Sprache*, II, 2, Hannover 1971.
- LAKOFF, R. T.: *Abstract Syntax and Latin Complementation*, Massachusetts 1968.
- MEILLET, A.-VENDRYES, J.: *Traité de Grammaire Comparée des Langues Classiques*, Paris 1968.
- MOORE, R. W.: *Comparative Greek and Latin Syntax*, London 1934.
- PABÓN, J. M.: «Notas de sintaxis latina», *Emerita* 1, 1933, 135-143.
- PANCHÓN, F.: «La hipotética parataxis del latín arcaico», *St. Za.* 6, 1985, 23-49.
- «La partícula subordinante *ut*»: origen y desarrollo», *St. Za.* 8, 1987, 293-305.
- PERROCHAT, P.: *Recherches sur la valeur et l'emploi de l'infinitif subordonné en latin*, Paris 1932.
- PRIETO DE LOS MOZOS, E.: «Reflexiones sobre algunos aspectos de la estructura interna de las subordinadas sustantivas», *St. Za.* 5, 1984, 261-284.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española*, Madrid 1989.
- RIEMANN, O.: *Syntaxe Latine*, Paris 1942.
- RUBIO, L.: *Introducción a la Sintaxis Estructural del Latín*, Barcelona 1984.
- SERBAT, G.: *Linguistique Latine et Linguistique Générale*, Louvain-La-Neuve 1988.
- SZNAJDER, L.: «Les verbes introducteurs de complétives au subjonctif sans conjoncteur en latin: étude d'un champ sémantico-syntaxique», *Actes du V<sup>e</sup> Colloque de Linguistique Latine*, Louvain-La-Neuve 1989, 411-422.
- TABACHOVITZ, D.: «Furcht und Hoffnung» (Zum Gebrauch von *mé* und *mé ou* in Befürchtungssätzen und beim Infinitiv), *Eranos* 49, 1951, 93-101.
- TORREGO, M.<sup>a</sup> E.: «The system of substantive clauses as complement in classical latin», *G1.64*, 1986, 66-83.
- WACKERNAGEL, J.: *Vorlesungen über Syntax mit besonderer Berücksichtigung von griechische, lateinisch und deutsch*, II, Basel 1957.